



Tala, 25 de Abril de 2024.

ACTA N° 07/2024

RESOLUCIÓN N° 79/2024.

VISTO: que la Secretaría de Descentralización y Participación realiza el llamado a postularse al Fondo de Participación Municipal con la finalidad de que los municipios presenten proyectos de iniciativa local basados en la participación comunitaria.

RESULTANDO: que se considera importante asociarse al/los Municipio/s de San Ramón para abordar la temática que se plantea en común.

CONSIDERANDO: que el proyecto elaborado en conjunto promueve el fortalecimiento de las capacidades locales y aporta a la mejora del desarrollo territorial.

ATENTO a lo precedentemente expuesto: lo precedentemente expuesto y las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

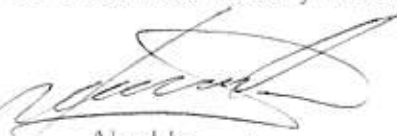
Capítulo IV -- Artículo 13 -- Nral.1

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Asociarse en la postulación con el Municipio de San Ramón para concursar en el Fondo de Participación Municipal con el Proyecto " Banda Juvenil de Tala" (votación 5 /5 afirmativa)
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, registrese en los archivos del Municipio.


MARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Concejo


Alcalde
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Concejo


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Tala, 25 de abril de 2024

ACTA 07/2024

Resolución 80/2024

VISTO: que se padeció error en la ubicación de la calle Maximiliano Martín, donde por resolución de la Junta Departamental inserta en expediente 2022-81-1270-00109, la cual se ubica la calle anterior "El Gaucho Ramos" debiendo ser en la calle "Pepe Bruni" que fue donde se instaló la nomenclatura por parte del Municipio. Esto surge cuando por expediente N.º 2023-81-1270-00143 se solicita el nombre de la calle "Juan Pablo Drocco" a la calle "El Gaucho Ramos", y recibida nota por parte del grupo "Asociación Buscando Raíces" descendientes Canarios la cual se da trámite por expediente N.º 2024-81-1270-00049, donde solicitan se nombre la calle oficial 2 pase a llamarse Teresita Carames.

CONSIDERANDO: la importancia de que todas las calles de nuestra localidad tengan nomenclatura oficial

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de las actuaciones de los respectivos expedientes que lucen en el visto de la presente, solicitando a esta secretaría eleve los mismos con el fin de regularizar de la siguiente forma: 1) calle actual "Pepe Bruni" pase a llamarse "Maximiliano Martín", 2) calle actual "El Gaucho Ramos" pase a llamarse "Juan Pablo Drocco" 3) calle actual "Oficial 2" pase a llamarse "Teresita Carames" dejando constancia que los gastos de nomenclatura se hace cargo este Municipio (votación 5 / 5 afirmativa).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio

3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
DEPENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Tala , 25 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN NRO. 82/2024 - ACTA Nro. 7/2024

VISTO- el procedimiento de compra directa común N° 2024/401, de los materiales y la colocación del piso para el Polideportivo que se está construyendo en la Plaza de Deportes de la Ciudad de Tala, sustanciado en Expediente 2024-81-1270-00024 ;

RESULTANDO: I) que la referida compra directa, se gestiona,
EN EL MARCO DEL PROYECTO FINANCIADO POR OPP " IGUALANDO EL ACCESO A PROPUESTAS SOCIO DEPORTIVAS Y ESPACIOS VERDES PARA EL ENTORNO URBANO Y RURAL PARA EL MUNICIPIO DE TALA".

II) que se encuentra en ejecución la compra directa relacionada de acuerdo a la propuesta presentada por la empresa Plamet LTDA autorizada por un monto total de \$ 937.038, por el Municipio de Tala, mediante Resolución N° 63/2024 de fecha 28 de Febrero de 2024 inserta en actuación N° 1 del referido expediente y se hace necesaria la ampliación de la misma, en un cien por ciento (100 %) y en las mismas condiciones preestablecidas originariamente;

III) Que en actuación N° 1 , se anexa constancia de conformidad de la Empresa contratada para proceder a la referida ampliación;

CONSIDERANDO II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

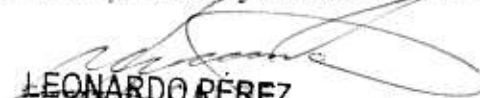
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1 y en el artículo 74 del Tocaf;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)--**AUTORIZA**, La ampliación de la Compra directa 2024/401 vigente respecto a la Empresa Plamet Ltda. De acuerdo a lo dispuesto en Resolución 63/2024, por un monto equivalente a \$ 937.038,00 (Pesos Novecientos Treinta y Siente Mil Cero treinta y Ocho), en un cien por ciento (100 %) y en las mismas condiciones preestablecidas originariamente, conforme al artículo 74 del TOCAF (votación 5 / 5 afirmativa)

2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación Control Presupuestal, y Dirección de Recursos Materiales,


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


YANET RODRÍGUEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 25 de abril de 2024

RESOLUCIÓN

NRO. 81/2024 - ACTA Nro. 07/2024

VISTO- dinero recibido por parte de la Secretaria Nacional del Deporte, Fondo Extra- Presupuestal por \$ 4.000.000,00, a los efectos de continuar la obra de construcción del polideportivo en la Plaza de Deportes de nuestra Localidad .

RESULTANDO:II) Que dicha partida surge de un convenio realizado entre la Secretaría Nacional de Deportes , La Intendencia de Canelones y el Municipio de Tala;

CONSIDERANDO II) Ser muy importante para la construcción del Polideportivo dicha partida extrapresupuestal recibida.,

ATENTO. A: lo precedentemente expuesto y las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: Este Concejo toma conocimiento de la creación del fondo extra presupuestal con la partida recibida por parte de la Secretaria Nacional de Deporte y autoriza el gasto al (**PROYECTO SOCIO CULTURAL DEPORTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN**) 70% Literal B, destinado a la Obra del Gimnasio de Tala para lo cual aporfo la suma de \$ 4.000.000,00, a la empresa " Constructores Migues Angel Icazeti RUT 217768530013 (votación 5 /5 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET RONES
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala 25 de abril de 2024.

ACTA N° 07/2024.

RESOLUCIÓN N° 83/2024.

VISTO: que la Secretaría de Descentralización y Participación realiza el llamado a postularse al Fondo de Participación Municipal con la finalidad de que los municipios presenten proyectos de iniciativa local basados en la participación comunitaria.

RESULTANDO: que se considera importante asociarse con el Municipio de EMPALME OLMOS para abordar la temática que se plantea en común.

CONSIDERANDO: que el proyecto elaborado en conjunto promueve el fortalecimiento de las capacidades locales y aporta a la mejora del desarrollo territorial.

ATENTO a lo precedentemente expuesto: lo precedentemente expuesto y las disposiciones contenidas en la Ley 19.272


Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Asociarse en la postulación con el Municipio de Empalme Olmos para concursar en el Fondo de Participación Municipal con el Proyecto " Construcción colectiva del Patrimonio en los territorios de los Municipios de Tala y Empalme Olmos". (Votación 5 / 5 afirmativa)
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, regístrese en los archivos del Municipio.


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 25 de abril de 2024

ACTA 07/2024

Resolución 84/2024

VISTO: que el día 2 de mayo del corriente año se cumplen los 164 años del aniversario de nuestra ciudad, es necesario contratar amplificación para el acto protocolar, donde se presentan los siguientes tres presupuestos: Henry Cheirasco \$ 5000 IVA incluido, David Picardo \$ 4500 iva incluido, Jorge Romero \$ 11.000 IVA incluido.

CONSIDERANDO: la importancia que tiene de contar con amplificación para el acto protocolar del 164 aniversario de Tala.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de contratación amplificación al proveedor David Picardo y Angelica Cruces, RUT 020617670018 por el monto de hasta \$ 4500 iva incluido (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección, Venta en espacios y Secretaria de nuestro Municipio
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALCALDE

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
ATENCIÓN: DEPARTAMENTO DE CANCELACIONES



MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

en Municipios

Tala, 25 de abril 2024

Acta Nº 07/2024

Resolución Nº 86/2024

VISTO: la nota presentada por representantes de la Comisión de apoyo a la Cultura Talense.

RESULTANDO:

1)- que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de Ofrendas florales y Placas con motivo de los actos conmemorativos durante el mes de Mayo con motivo de Aniversario de nuestra Localidad y otras actividades

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 15000 para cubrir costos de Placa recordatoria y ofrendas florales con motivo de distintos homenajes por el Aniversario de nuestra Ciudad .

III)- que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento-Nº 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 15000 para solventar gastos
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta de la Sra. Claudia Pardo C.I. 1824171-1, Tesorera de la Comisión de apoyo a la Cultura,
- 3) El beneficiario deberá rendir.
- 4) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 5) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 6) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- (aprobado 5/5 afirmativa)

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
VICEDENOMINARIO DE CABEJONES

ALICIA GAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

YANET
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 25 de abril de 2024

ACTA 07/2024

Resolución 87/2024

VISTO: que las inclemencias del tiempo hacen que el arroyo Tala se desborde en el paso camino **Telémaco Morales** ubicado entre calle José A. Y Trelles y Ruta 80 de nuestra Localidad de Tala.

RESULTANDO: Lo peligroso que es ese paso de arroyo para los vehículos y peatones que circulan por allí los días de mucha lluvia.

CONSIDERANDO: la necesidad de contar con cartelería fija de llamado de atención cuando está crecido para que la gente no cruce por el mismo.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA+


RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo solicita a esta Secretaría realice los trámites pertinentes ante la Dirección de Ingeniería de Tránsito a efectos se evalúe el lugar y se coloque la cartelería solicitada a la brevedad posible. (votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de este Municipio, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Ingeniería de Tránsito.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA C.
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA